

CONCON, 29 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0864 /
VISTOS:

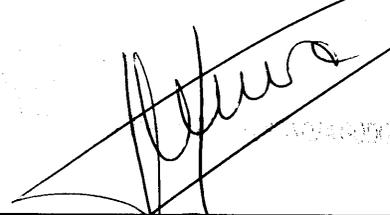
1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ord. 129/2017 de fecha 23 de marzo del año 2017, con autorización del Alcalde.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **NOMBRESE** en base a la Estructura Organizacional definida para el Cesfam – Sapu y según las directrices del ministerio de salud, al equipo que estará destinado para la campaña de vacunación contra la influenza a contar del 01 de abril del año 2017 y hasta que la autoridad sanitaria lo determine a los funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRE	FUNCION
Gemina Oyarzo Aste	Enfermera coordinadora
Francisca Carrasco Valenzuela	TENS
Roxana Acevedo de la Torre	TENS
Mafalda Segovia Rivera	TENS
Sara Badilla Rozas	TENS
Lorena Herrera Azocar	TENS
Carmen Saavedra Cruz	TENS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		